

Negociación colectiva: construyendo juntos el futuro

El triunfo de la lucha obrera

Julen Llanos Hermosa

Responsable de Privada
de CCOO Irakaskuntza de Euskadi

Convenio que recupera la capacidad adquisitiva perdida

**Incrementos
Salariales**

2017

1%

2018

1,6%

2019

3%

2020

3,2%

3 horas

de reserva para el
trabajo personal en el
centro

40 horas

de trabajo en casa y
establece una limitación
para las sustituciones

LA PRESIÓN SOCIAL GENERADA POR LA LUCHA OBRERA Y EL COMIENZO DE UNA HUELGA de un mes en los centros privados concertados de iniciativa social de Euskadi, forzó a la patronal Kristau Eskola firmarse un acuerdo de fin de huelga con los sindicatos mayoritarios en noviembre de 2019, que permitirá la redacción de un nuevo convenio antes de la finalización del presente curso.

El acuerdo recoge la mayoría de las reivindicaciones de los trabajadores y las trabajadoras del sector, las que fueron recogidas en una plataforma intersindical rechazada por la patronal en noviembre de 2017 y que fue el punto de partida para un período de movilizaciones intensas y 29 jornadas de huelga, ampliamente respaldadas, que han conseguido que la firma de este acuerdo sea posible.

Recuperación y garantías

Este convenio recupera gran parte de la capacidad adquisitiva perdida en estos años, en forma de tablas salariales con unos incrementos del 1% para 2017, 1,6% para 2018, un 3% para 2019 y un 3,2% para 2020, que toman como referencia el IPC y no la financiación pública, a las que no quedan ligadas. Garantiza 3 horas de reserva para el trabajo personal en el centro de entre las horas complementarias, reconoce 40 horas de trabajo en casa y establece una limitación para las sustituciones abusivas e indiscriminadas.

Para el personal de Administración y Servicios, especialistas de Apoyo Educativo y personal del 0-3 fija reducciones de la jornada anual, añadiendo para estos dos últimos colectivos, precarizados y feminizados, otras mejoras, como el establecimiento de una serie de horas complementarias semanales mínimas para coordinación o concreciones en su calendario laboral, hasta ahora irregular y muy intenso.

Además, determina las bases para un acuerdo de recolocación para los posibles excedentes que pudiera producir el descenso de la natalidad y el consiguiente cierre de aulas, con el aval del Departamento de Educación. Este incluye el establecimiento en todos los centros de una Relación de Puestos de Trabajo que permitirá reconocer las vacantes cuando estas se produzcan y su perfil. Lo más relevante es que se ha conseguido la obligación de firmar contratos de relevo al 75/25 para todos los colectivos afectados por este convenio, que generarán unas vacantes para ser cubiertas con recolocaciones indefinidas y al 100% de la jornada.

Es indudable que este es el acuerdo que todos y todas estábamos esperando y para el que hemos luchado dura e incansablemente. La tenacidad, la valentía mostrada a lo largo de estos diez años, y el amplio respaldo que se ha ofrecido a todas y cada una de las convocatorias de movilizaciones propuestas por los sindicatos en el sector han dado sus frutos.

Pero esto no acaba aquí. Hemos recuperado el camino de la negociación colectiva y ahora seguiremos peleando por la mejora continua y paulatina de nuestras condiciones laborales. Ha quedado claro que nuestra fuerza hace que todo sea posible.